

Viernes, 17 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

ANUNCIO. Modificación del puesto de Secretaría Intervención Tesorería a efectos de la inclusión de méritos específicos para el concurso ordinario.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo (extracto):

Modificación del puesto de Secretaría Intervención Tesorería a efectos de la inclusión de méritos específicos para el concurso ordinario.

Tras la intervención de todos los grupos políticos y de las concejalas no adscritas se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor del reconocimiento de los méritos específicos propuestos: Tres, los dos ediles socialistas y la portavoz popular.
- Votos en contra: dos, las dos concejalas no adscritas.
- Votos en abstención: Uno, la representante popular.

Se aprobó por mayoría simple la modificación del puesto de trabajo del Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de Torremocha a los efectos del reconocimiento del siguiente baremo de méritos específicos para dicho puesto:

- Por la experiencia personal en el desempeño del puesto de Secretario-Interventor durante 25 años, 0,25 puntos. Por cada año más de experiencia a partir de los 25 años, 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,495 puntos.
- Por el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención de una Mancomunidad de Municipios (actuales Mancomunidades Integrales), durante un periodo mínimo de 20 años, 0,25 puntos. Por cada año más a partir de los 20 años, 0,05 puntos hasta un máximo de 0,495 puntos.
- Por la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas, distinta a la Administración Local, en puestos directamente relacionados con la actividad jurídica. Acreditar un periodo mínimo de 18 meses, 0,385 puntos.



Viernes, 17 de diciembre de 2021

- Por cursos recibidos por Administraciones o Instituciones públicas sobre materias o disciplinas que a continuación se relacionan, hasta un máximo de 0,125 puntos.

La valoración de los cursos se efectuará como sigue:

- a. Curso sobre la Contratación Pública Local, con una duración mínima de 100 horas, 0,05 puntos.
- b. Curso de asesoramiento y técnica jurídica para pequeños municipios, con una duración mínima de 60 horas, 0,025 puntos.
- c. Curso de régimen urbanístico en los pequeños municipios con una duración mínima de 50 horas, 0,025 puntos.
- d. Curso formación económica financiera para pequeños municipios, con una duración mínima de 50 horas, 0,025 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de mencionada modificación.

Torremocha, 14 de diciembre de 2021
Francisco Javier Flores Cadenas
ALCALDE - PRESIDENTE

